

Córdoba, 29 de Junio de 2015

VISTO:

El expte. 32090/2015, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A", Dr. Osca Pablo David, solicita la baja patrimonial de un Reflector; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

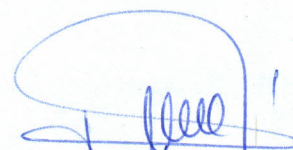
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Anatomía "A":

- 1 Reflector Panorámico Rodante n° inventario: 8100057399 año: 1950

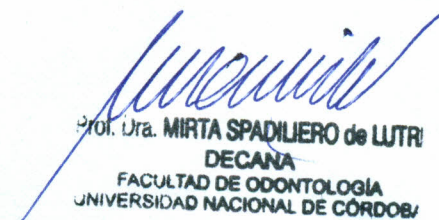
ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:311

/en



Prof. Od. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUCCI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA